



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1763-R-2022
Piura, 23 de setiembre de 2022

VISTO

El Oficio N° 2117-R-UNP-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, remitido por el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 2117-R-UNP-2022 del 22 de agosto de 2022, el señor Rector (e) autoriza la emisión de la priorización presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos, para asistir al taller de "Lineamientos para incrementar el nivel de ejecución de los transferidos en el ejercicio fiscal 2022 a las Universidades Públicas", evento organizado por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del MINEDU, a partir del 26 de setiembre del presente, a los siguientes profesionales:

N°	PROFESIONAL	CARGO
1	Mg. Fátima Janet Sandoval Oliva	Directora General
2	Sr. Jorge Ricardo Gómez Seminario	Asistente Administrativo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3	Ing. Patricia Elsa Valdiviezo Criollo	Jefa de la Unidad de Abastecimiento
4	Ing. Wilfredo Mantilla Tucto	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
5	Econ. Alex Roel Calle Córdova	Jefe de la Unidad Formuladora e Inversiones

Que, a través de la Priorización Presupuestal N° 0429-2022-OPPTO-OCP-UNP del 23 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que de acuerdo a lo autorizado por el Titular del Pliego para la asistencia al taller "Lineamientos para incrementar el nivel de ejecución de los transferidos en el ejercicio fiscal 2022 a las Universidades Públicas", a realizarse en el MINEDU - Lima, se asignó cobertura presupuestaria en:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

META : 0008

CERTIFICADO : 7861

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE	PASAJES 2.3.2.1.2.1	VIATICOS 2.3.2.1.2.2	SUB TOTAL
Fátima Janet Sandoval Oliva	S/ 1,000.00	S/ 1,140.00	S/ 2,140.00
Jorge Ricardo Gómez Seminario	S/ 1,000.00	S/ 960.00	S/ 1,960.00
Patricia Elsa Valdiviezo Criollo	S/ 1,000.00	S/ 960.00	S/ 1,960.00
Wilfredo Mantilla Tucto	S/ 1,000.00	S/ 960.00	S/ 1,960.00
Alex Roel Calle Córdova	S/ 1,000.00	S/ 960.00	S/ 1,960.00
TOTAL META 0008	S/ 5,000	S/ 4,980	S/ 9,980

OTORGÁNDOLES: PASAJES PIURA-LIMA-PIURA Y 03 DIAS DE VIATICOS CADA UNO

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, para asistir al taller denominado "Lineamientos para incrementar el nivel de ejecución de los transferidos en el ejercicio fiscal 2022 a las Universidades Públicas", evento organizado por la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del MINEDU, a partir del 26 de setiembre de 2022, a los siguientes funcionarios que se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1763-R-2022
Piura, 23 de setiembre de 2022

N°	PROFESIONAL	CARGO
1	Mg. Fátima Janet Sandoval Oliva	Directora General
2	Sr. Jorge Ricardo Gómez Seminario	Asistente Administrativo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3	Ing. Patricia Elsa Valdiviezo Criollo	Jefa de la Unidad de Abastecimiento
4	Ing. Wilfredo Mantilla Tuco	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
5	Econ. Alex Roel Calle Córdova	Jefe de la Unidad Formuladora e Inversiones

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de los funcionarios antes mencionados en el artículo 1º, pasajes aéreos Piura-Lima- Piura y 03 días de viáticos, según Priorización Presupuestal N° 0429-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

cc.: RECTOR, DGA, UI, UC, OPYPTO, INTs(5), URH,ARCHIVO (2)
10 copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL